



MUNICIPALIDAD

876989

CONCHALI, jueves 22 enero 2026

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

- LOS COMPROBANTES CONTABLES 0-316, 0-317
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-46

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): VERA MELLA DEISY JAEI MONSERRAT

RUT:

LA SUMA DE \$:297.371

Y SON:DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

NOVIEMBRE Y DICIEMBRE/25 HONORARIOS MONITORA TALLER BAILE ENTRETENIDO PROGRAMA + CULTURA ES
MAS COMUNIDAD - DE.N°1019 15/09/25 - DECRETO N°916 30/12/25 MEMORANDUM N°85 21/01/26 DIDECO -
CERTIFICADO DE BINES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°38 21/01/26 DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS N°271
Y 272 16/01/26 - INFORMES DE ACTIVIDAD - REGISTROS FOTOGRAFICOS Y DE ASISTENCIA

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152104004006	De Programas Culturales	116.960			B-271
2152104004006	De Programas Culturales	233.920			B-272
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		297.371		-0
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		17.836		B-271
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		35.673		B-272

TOTALES :

350.880

350.880

ALCALDE

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

DIRECCION DE CONTROL(S)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

R.U.T

FIRMA

FECHA DE PAGO

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

JACQUELINE ZENTENO ARRIETA
Rentas Municipales
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
 DEPARTAMENTO
 DE CONTABILIDAD
 Y PRESUPUESTO

IDDOC N°: 876649
ANT: - DEX N°1019 Y DEC N°916

CONTABILIDAD
22/1/26

Conchali, 21 ENE 2026

MEMORÁNDUM N° 85 /2026

DE : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar, y conforme a lo señalado en los antecedentes citados, remito a usted la documentación correspondiente a la ejecución del Taller de BAILE ENTRETENIDO, desarrollado durante los meses de noviembre, y diciembre del año 2025, por la monitora contratada para dicha actividad. Se adjuntan los siguientes documentos:

- Boletas de honorarios
- Informe de actividades
- Lista de asistencia

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	FUNCIÓN	DECRETO EXENTO QUE APRUEBA CONTRATO	BOLETA DE HONORARIOS		
				MES	Nº	MONTO
DEISY JAEL MONSERRATT VERA MELLA		MONITORA TALLER BAILE ENTRETENIDO	916	NOVIEMBRE	271	116.960.-
				DICIEMBRE	272	233.920.-
MONTO TOTAL				\$350.880.-		

Nota: Las clases impartidas se realizaron, en la Unidad Vecinal 31.

Sin otro particular. -



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 38 /26

Conchalí,

21 ENE 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	916
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Boleta de Honorarios	Nº	271	FECHA	16/01/2026	Monto Bruto	116.960
Boleta de Honorarios	Nº	272	FECHA	16/01/2026	Monto Bruto	233.920
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de	DEISY JAEI MONSERRATT VERA MELLA					
Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)						
MONITORA TALLER BAILE ENTRETENIDO, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE						
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad						

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						2	\$350.880

Firma de Responsable(a)

Firma y Timbre Director (a)

DEISY Jael MONSERRATT VERA MELLA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 271

RU*

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
PRESTACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.

Fecha: 16 de Enero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AVENIDA INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

BAILE ENTRETENIDO NOVIEMBRE DECRETO 916	116.960
Total Honorarios: \$:	116.960
15.25 % Impto. Retenido:	17.836
Total:	99.124

Fecha / Hora Emisión: 16/01/2026 06:41



17387115002714A0E51A

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202601160641

Fecha / Hora Impresión: 16/01/2026 06:41



INFORME TALLER DE BAILE ENTRETENIDO JUNTA VECINAL 31

Monitor/a	DEISY Jael MONSERRATT VERA MELLA ✓
Rut	
Decreto Exento que aprueba Contrato	D.E N°916 ✓
Mes que Informa	NOVIEMBRE 2025 ✓
Fecha	18 al 31 de Noviembre

CALENDARIO DE SESIONES

SESIÓN	DÍA	INICIO	TERMINO	DURACION	LUGAR
1	18	19:00	21:00	2 hora	JV 31
2	25	19:00	21:00	2 hora	JV 31

Objetivo de las sesiones

Promover la actividad física mediante clases de baile recreativo, combinando coreografías y ejercicios focalizados que incentiven la participación y el bienestar físico.

Desarrollo de la sesión

Cada sesión se divide en tres etapas:

- **Calentamiento:** movimientos articulares.
- **Desarrollo:** coreografías y música para estimular la actividad física.
- **Cierre:** estiramientos y elongación.

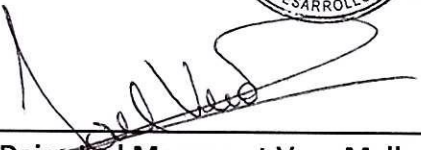
REGISTRO FOTOGRAFICO NOVIEMBRE

18/11/2025	25/11/2025
	

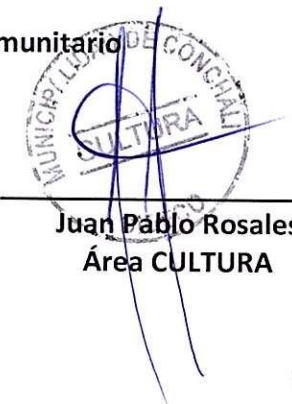



 Andrea Cisternas Abarca
 Directora

Dirección de Desarrollo Comunitario


 Deisy Jael Monserrat Vera Mella
 MONITORA BAILE ENTRETENIDO




 Juan Pablo Rosales
 Área CULTURA

A



Lista de asistencia
+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ DEX N°1019

Monitor: Jaël Vera
 Taller: Belle entendida JV3A

Fecha: 18/11/2025

N°	Nombre Apellido	N° Contacto	Firma
1	Mano Rosales		
2	Rosa Colin		
3	Araceli Veliz		
4	Evonne Colin		
5	Lorena Jonefon		
6	Graciela Perez		
7	Helen Ntzen		
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			



Lista de asistencia
+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ DEX N°1019

Monitor: Jaël Vera Mella
Taller: 13 de 6 entutenedo V3A

Fecha: 29/11/2025

N°	Nombre Apellido	N° Contacto	Firma
1	<u>ROSA Colon</u>		
2	<u>ANACELLI VELAZ</u>		
3	<u>Ivonne Colon</u>		
4	<u>Jaena Jonefon</u>		
5	<u>ALEJANDRO MARTIN</u>		
6	<u>Mariano Sclerda</u>		
7	<u>Georgina Perez</u>		
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

DEISY JAEI MONSERRATT VERA MELLA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 272

RU'

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
PRESTACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.

Fecha: 16 de Enero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AVENIDA INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

BAILE ENTRETENIDO DICIEMBRE DECRETO 916

Total Honorarios: \$:	233.920
15.25 % Impto. Retenido:	233.920
Total:	35.673
	198.247

Fecha / Hora Emisión: 16/01/2026 06:42



17387115002724EC8A91

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202601160642

Fecha / Hora Impresión: 16/01/2026 06:42



INFORME DE PAGO TALLER DE BAILE ENTRETENIDO JUNTA VECINAL 31

Monitor/a	DEISY Jael MONSERRATT VERA MELLA
Rut	
Decreto Exento que aprueba Contrato	D.E N°916
Mes que Informa	diciembre 2025
Fecha	1 al 20 de DICIEMBRE

Calendario de sesiones

SESIÓN	DÍA	INICIO	TERMINO	DURACION	LUGAR
1	2	19:00	21:00	2 hora	JV 31
2	9	19:00	21:00	2 hora	JV 31
3	16	19:00	21:00	2 hora	JV 31
4	20	19:00	21:00	2 hora	JV 31

Objetivo de las sesiones

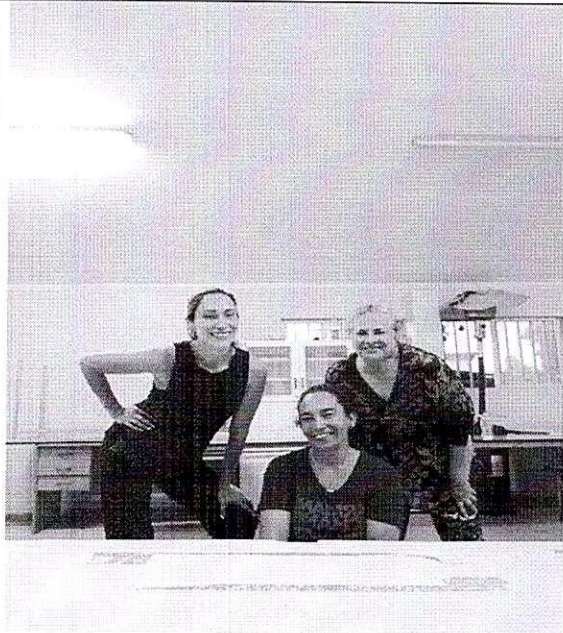
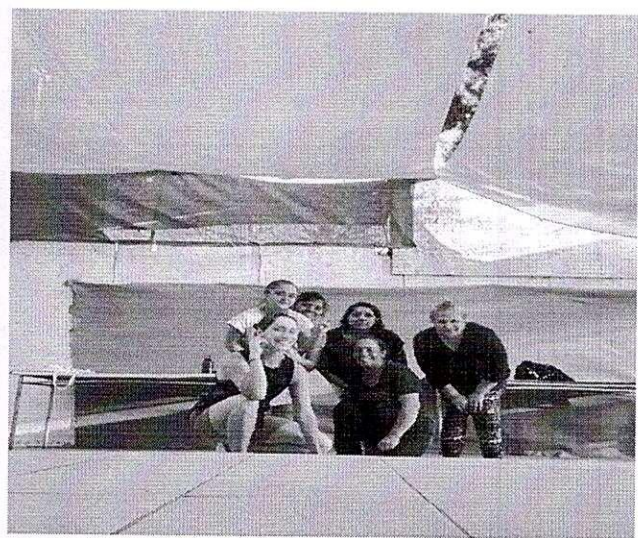
Promover la actividad física mediante clases de baile recreativo, combinando coreografías y ejercicios focalizados que incentiven la participación y el bienestar físico.

Desarrollo de la sesión

Cada sesión se divide en tres etapas:

- **Calentamiento:** movimientos articulares.
- **Desarrollo:** coreografías y música para estimular la actividad física.
- **Cierre:** estiramientos y elongación.

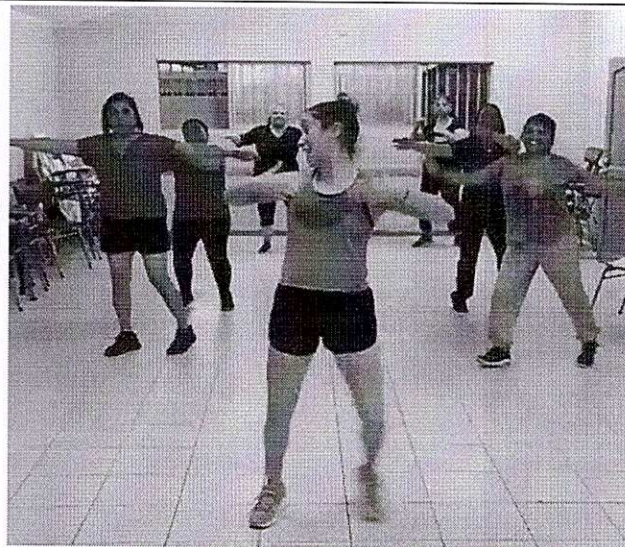
REGISTRO FOTOGRAFICO DICIEMBRE

02/12/2025	09/12/2025
	

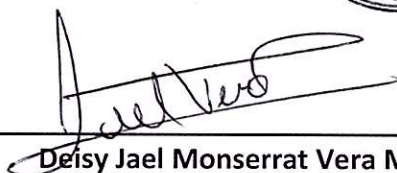
16/12/2025



21/12/2025



Andrea Cisternas Abarca
 Directora
 Dirección de Desarrollo Comunitario


 Deisy Jael Monserrat Vera Mella
 MONITORA BAILE ENTRETENIDO



Juan Pablo Rosales
 Área CULTURA



Lista de asistencia
+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ DEX N°1019

Monitor: Joel Vera Mella

Taller: Bole entretenido

JU31

Fecha: 02/12/2025

N°	Nombre Apellido	N° Contacto	Firma
1	Alejandra MARTIN		
2	Glafir M. Perez		
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cultura-Biblioteca

LISTA DE ASISTENCIA TALLERES 2025

TALLER Baile antitónico

JV31

MONITOR/A:

Jaël Viera Rella

09/12/2025

	NOMBRE Y APELLIDOS	TELÉFONO	FIRMA
1	Maiva Robles		
2	Ivonne Colón		
3	Georgina Perez		
4	Rose Colón		
5	Araceli Veliz		
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			



Lista de asistencia
+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ DEX Nº1019

Monitor:

Taller:

Joel Vera
Baile entretenido JV31

Fecha: 16/12/2025

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Ivonne Colin		
2	ARACELLY Veliz		
3	Rosane Colin		
4	Alejandra Marin		
5	Georgina Perez		
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			



Lista de asistencia
+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ DEX N°1019

Monitor: Jael Vera
Taller: Bate entretenido y 31

Fecha: 20/12/2025

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Mario Robles		
2	Ivonne Colin		
3	Georgina Perez		
4	Rosa Colin		
5	Araceli Veliz		
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DOÑA DEISY JAEL
MONSERRAT VERA MELLA

CONCHALI

30 DIC 2025

DECRETO N°

916

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato honorario Sub-21 de fecha 15.12.2025; Memorándum N° 1193 de fecha 15.12.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Memorándum N° 892 de fecha 01.12.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 1617 de fecha 27.11.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°648 de fecha 21.11.2025 y Pre-Obligación N°5/983 de fecha 04.08.2025; Memorándum N°1082 de fecha 17.11.2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 1019 de fecha 15.09.2025 "Aprueba Programa "+ Cultura es más comunidad" y sus respectivos cometidos a honorarios Dirección de Desarrollo Comunitario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 15 de diciembre del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° mbos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña DEISY JAEL MONSERRAT VERA MELLA, cédula nacional de identidad

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales*", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 21 de agosto del año 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "Monitora de Baile Entretenido (T43), Fomentar la actividad física y el bienestar mediante una experiencia dinámica y entretenida", Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "+ Cultura es más comunidad para Conchalí", sancionado por Decreto Exento N°1019 de fecha 15 de septiembre del año 2025, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad,

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña DEISY JAEL MONSERRAT VERA MELLA, quien cumplirá su labor de Monitora de Baile Entretenido (T43), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con la siguiente función, que a continuación se detalla:

- Desarrollar clases dinámicas que incorporen diversos estilos de baile, motivando la actividad física, la expresión artística y el bienestar emocional de las y los participantes, en un ambiente inclusivo y recreativo.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 18 de noviembre del año 2025 – no formalizándose ante el presente instrumento por razones de orden administrativo- y tendrá vigencia hasta el día 20 de diciembre del año 2025, ambas fechas inclusive. Las actividades se desarrollarán en distintos días de la semana, en horarios entre las 19:00 a 21:00 horas, en Unidad Vecinal N°31, Las Araucarias N° 2611, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

SESIÓN	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	HORARIO
1	18		19:00 A 21:00
2	25		19:00 A 21:00
3		2	19:00 A 21:00
4		9	19:00 A 21:00
5		16	19:00 A 21:00
6		20	19:00 A 21:00

Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los talleres podrán experimentar modificaciones en sus días, horarios o lugares de realización, siempre que existan fundamentos técnicos, administrativos o razones de fuerza mayor debidamente documentadas. Dichos ajustes, tendrán como propósito garantizar la adecuada ejecución del programa, el cumplimiento de sus objetivos y el bienestar de las personas participantes.

CUARTO: La Municipalidad pagará a doña DEISY JAEL MONSERRAT VERA MELLA, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de \$116.960.- (ciento dieciséis mil novecientos sesenta pesos), menos el impuesto que le afecte y la suma mensual de \$233.920.- (doscientos treinta y tres mil novecientos veinte pesos), correspondiente al mes de diciembre, menos el impuesto que le afecte. Tales sumas mensuales son referenciales del cálculo del valor bruto por hora de trabajo -que se fija en \$29.240.- (veintinueve mil doscientos cuarenta pesos), incluyendo todas las obligaciones legales del prestador- por el número de sesiones y la duración de estas últimas. Las partes declaran, con relación a lo indicado previamente, que, el monto total dependerá de las horas efectivamente ejecutadas, previa validación por la unidad municipal responsable, mediante listas de asistencia e informes de ejecución mensual.

cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Doña DEISY JAEL MONSERRAT VERA MELLA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña DEISY JAEL MONSERRAT VERA MELLA, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que doña DEISY JAEL MONSERRAT VERA MELLA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que doña DEISY JAEL MONSERRAT VERA MELLA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna. Asimismo, si un taller registra una asistencia inferior al 30% de su aforo máximo durante cuatro sesiones consecutivas, la unidad municipal responsable podrá disponer su término anticipado, previa evaluación técnica y notificación formal al monitor o monitora. Por otra parte, se deja establecido que, el programa indicado en la cláusula primera, contempla la posibilidad de aumentar las sesiones de los talleres en caso de superar el aforo máximo de éstos.

En el caso de que doña DEISY JAEL MONSERRAT VERA MELLA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las
Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE**

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jec.-

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Control

DAF –DIREM – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. – Secretaría Municipal. - DIDECO

Art. 7º letra g) Lev N° 20.285

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí